

# TABLA DE TIRO DE FUSIL Y AMETRALLADORA CONTRA LOS AVIONES

DISTANCIA Y ALZA	PREDICCIÓN DEL TIRO EN LARGOS DEL AVIÓN				
	CAZAS		BOMBARDEROS		
	Heinkel-72 (Biplan) V=80 m. s.	Fiat C. R.-32 (Biplan) V=80 m. s.	Junkers-86 (Bimotor- monoplan) V=80 m. s.	Junkers-52 (Trimotor monoplan) V=60 m. s.	Caproni-101 (Trimotor monoplan) V=60 m. s.

## PARA TIRO DE FUSIL Y AMETRALLADORA

100 m.	1	1	0.5	0.3	0.5
200 m.	2.5	2.5	1	0.75	1
300 m.	4	4	2	1.25	1.75
400 m.	6	6.25	2.5	1.75	2.25

## PARA TIRO DE AMETRALLADORA SOLAMENTE

500 m.	8	8.5	3.5	2.25	3.25
600 m.	10	10.5	4.5	2.75	4
700 m.	13	13.5	5.5	3.75	5
800 m.	15.5	16.5	6.75	4.5	6.25
900 m.	18.5	20	8.25	5.25	7.5
1000 m.	22.5	24	10	6.75	9

# OBSERVACIONES

1.<sup>a</sup> Todo Oficial y ametrallador debe conservar siempre consigo la presente Tabla.

2.<sup>a</sup> Esta Tabla sirve para tiro contra aviones por medio de fusiles y ametralladoras de todo modelo.

3.<sup>a</sup> Cada ametralladora efectúa el tiro de una manera independiente por ráfagas de seis proyectiles. El tiro contra aviones, por medio de fusiles, deberá efectuarse solamente por descargas y por todo un grupo de tiradores, bajo el mando de un Oficial. El tiro individual contra aviones, por medio de fusil, está prohibido,

4.<sup>a</sup> El tiro contra aviones por medio de fusiles, es efectivo hasta una distancia de 400 metros solamente; con ametralladora, hasta 1.000 metros.

5.<sup>a</sup> Durante el tiro, es necesario dirigir el punto de mira delante del aparato enemigo en la dirección del vuelo, de tantos largos de avión como esté indicado en la presente Tabla.

6.<sup>a</sup> Para dirigir el fuego es necesario:

- a) Determinar el tipo de aparatos.
- b) Determinar la distancia.
- c) Graduar el punto de mira por la Tabla, según el tipo del aparato y la distancia. Abrir el fuego inmediatamente.